Jhs

En la muy noble y muy leal ciudad de Soria en Veinte y quatro dias del mes de Nouiembre de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años estando en ayuntamiento y cabildo los S.res Iusticia y Regimiento della abaxo escriptos y con ynfrascripta gente del Regimiento y Vezindad de la dicha ciudad estando en publica audiencia ante mi Dn. Domingo de Arbizu escriuano de su Mag.d y de Iusticia mayor. della y los S.res Dor. Ranasco garaia de mula Dn Iuan de Arenillas. Dn Antonio Enriquez Dn Iuan Iuarez de Alburquerque leones. Dn Iuan Martinez de Salas y Aguilera Dn Iuan Matheo Montoliuan Regr.

Sacose a cordo que Iuan Sabastre mi. Seria depositario del caudal del Repartimiento de esta ciudad. En ausencia de los S.res Dor Ranasco garaia de mula y Dn Iuan de Alburquerque leones. Regr y Iuan de Salas y Aguilera Regr. Iuntos en la Sala de Ayuntamiento de la dicha ciudad. Saquen en pregon y publica almoneda nueue mill reales de vellon del dicho Caudal y los entregue a Dn Iuan de Arenillas Regr. y Iuan Sabastre mi. Seria dello. y la haga moler

Sobre la mención de este depósito se trata en otro lugar del libro